

PROYECTO DE LEY

Asunto: 163088

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1.º.- Sustitúyese el artículo 3 de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, por el siguiente: "Artículo 3º.- (Interpretación e integración). Para la integración e interpretación de esta ley se tendrán en cuenta los valores, los fines, los principios generales del derecho y las disposiciones de la Constitución...".

Título: LEY N° 19580. LEY DE GÉNERO. MODIFICACIÓN

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
23-05-2024	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
23-05-2024	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
27-05-2024	A.G.		Destina a CSS.
27-05-2024	CSS	1289/2024	Entrada a Cámara de Senadores.
28-05-2024	CSS	1289/2024	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:652 Página:3 Diario:11 DERECHOS HUMANOS y EQUIDAD DE GÉNERO
28-05-2024	CSS	1289/2024	Se ordena distribuido. DERECHOS HUMANOS y EQUIDAD DE GÉNERO Dist.2125/0 Se modifican cuatro artículos de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017 - Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo - Disposiciones citadas - Comparativo